



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CIRCULAR No.02-SGRH-IHSS-2017

A todos los empleados **que no han presentado** la inscripción del Seguro de Vida Colectivo con la nueva Institución de **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, como lo establece la Cláusula No. 56 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo del IHSS, se les comunica que el Instituto Hondureño de Seguridad Social se libera de responsabilidad para realizar algún trámite reclamado ante la ocurrencia de cualquier evento que esté establecido en la Póliza, la cual su vigencia vence el 25 de agosto de 2017.

Se les da como fecha máxima para presentación de este documento el **20 de enero de 2017.**

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero del 2017



SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS